

Fecha 03.02.2009	Sección Ciudad	Página 1/7
---------------------	-------------------	---------------

## PyMEs podrán solicitar devolución de impuesto

POR ARLETTE GUTIÉRREZ

A partir de hoy y hasta el 31 de julio, las microempresas capitalinas podrán solicitar la devolución del 50 por

ciento del Impuesto sobre Nóminas pagado en 2008, medida que anunció el Gobierno capitalino para hacer frente a la crisis económica.

Para ser beneficiarias deberán demostrar que no disminuyeron su planta laboral y que están al corriente en Impuesto sobre Nómina, predial y **agua**.

## Tienen microempresas opción de apoyo fiscal ante crisis

Además, deberán ingresar a la página de la Secretaría de Finanzas, [www.finanzas.df.gob.mx](http://www.finanzas.df.gob.mx), y registrarse en el icono Programa de Estímulos a la Microempresa. Después, la Tesorería tendrá 30 días para notificar, vía electrónica, a las microempresas que serán beneficiadas.

Al publicar en la Gaceta Oficial, el

Programa de Apoyo Económico a las Microempresas Legalmente Constituidas ubicadas en el DF, la Secretaría de Finanzas recordó que el estímulo se efectuará en una sola exhibición.

Para recibir este apoyo económico, los beneficiarios deberán acudir a la Dirección de Instrumentos Jurídicos, ubicada en avenida Cuauhtémoc 898, segundo piso, en la colonia

Narvarte, delegación Benito Juárez.

